

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
24 JUN 2005	
SEC: D	1º 3767 HORA 13:05

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## **PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados ...

Artículo 1º.- Elimínense del Anexo de la Resolución 35 del ex Ministerio de Economía e Infraestructura, de fecha 5 de abril de 2002, las posiciones arancelarias que se detallan, excluyéndolas de lo establecido en el artículo 1º de la mencionada resolución:

1005.90.10 – Maíz en Grano a granel con hasta un 15% de embolsado,

1005.90.10 – Maíz en Grano a granel con más del 15% de embolsado,

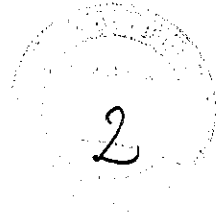
1005.90.10 – Maíz Flint o Plata a granel con hasta un 15% de embolsado,

1005.90.10 – Maíz Flint o Plata a granel con más del 15% de embolsado.

Artículo 2º.- Fijese un derecho del 5% a la exportación para consumo de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias antedichas.

Artículo 3º.- De forma.

MARIA DEL CARMEN ALARCOS  
DIPUTADA DE LA NACION



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por el presente proyecto de ley se pretende reducir las llamadas retenciones que se aplican al maíz, disminuyendo las mismas del 20% actualmente vigente a un 5%, respecto de las posiciones arancelarias del maíz en grano a granel con hasta y con más de un 15% de embolsado y maíz flint o plata a granel con hasta y con más de un 15% de embolsado.

Cabe recordar que el sector agropecuario es fuente de una de las principales riquezas de nuestro país. Desde hace años, el campo argentino nos nutre de alimentos y de divisas. En las últimas campañas agrícolas la producción fue aumentando hasta llegar este año a un récord total de casi 85 millones de toneladas.

Se puede tender a pensar que el campo es un manantial inagotable de recursos. Sin embargo, gran parte de la riqueza de nuestro sistema productivo se basa en la diversificación de la producción

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

agropecuaria: ganadería, agricultura y en la rotación de cultivos dentro del ciclo agrícola.

De más está explicar la sumatoria de ventajas que este esquema nos brindó, convirtiéndose en una herramienta para que el productor agropecuario en particular, y el país en general, se vean menos afectados frente a los riesgos climáticos o de mercado. Además, más allá de estos efectos económicos, el efecto más importante se da en el plano social por el arraigo rural, el desarrollo regional y la generación de empleo.

Cuando en el año 2001 nuestro país atravesó una de las peores crisis de la historia y el gobierno se vio forzado a volver a imponer los derechos a la exportación de productos agropecuarios, los productos agrícolas tradicionales (maíz, trigo, soja y girasol) se vieron afectados por los mismos montos.

Sin embargo, ya desde entonces, cada uno tenía una realidad diferente. No es lo mismo cultivar soja que maíz. Ni el esquema de costos, ni de producción son iguales, como tampoco lo son las protecciones que ambos cultivos reciben en países que, como Estados Unidos de América, compiten con nuestras exportaciones. Al imponerse los mismos derechos de exportación a los cuatro cultivos, se buscó darles un marco de

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
1999-2002



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

igualdad y, sin embargo, se los condenó a una desigualdad de tal magnitud que hoy la sustentabilidad de nuestro sistema productivo se ve afectada.

El actual esquema de retenciones pone en desventaja a aquellos cultivos que requieren de la aplicación de paquetes productivos con alta tecnología y deben afrontar en consecuencia altos costos de implantación (uso de híbridos de alto potencial de rendimiento, altas dosis de fertilizantes, y agroquímicos específicos, entre otras cosas).

Dentro de esos cultivos se destaca el maíz, donde la Argentina se ha consolidado como segundo exportador mundial luego de los Estados Unidos de América.

Sin embargo el actual nivel de retenciones tiene una influencia directa en el aumento de los rendimientos de indiferencia y quita atractivo a los productores, debido al aumento del riesgo climático ante la necesidad de tener que obtener altos rindes solo para cubrir los costos.

La situación se agrava mucho mas cuanto mas alejado está el productor de los puertos de embarque, condenando de manera directa la continuidad de un cultivo que aporta probadas ventajas al sistema de producción sustentable de la Argentina.

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Sr. Presidente, las retenciones a las exportaciones constituyen un desincentivo para la producción y creemos que deberían ser revisadas a la mayor brevedad. Entendemos la función social de las mismas y nos sentimos responsables de que no se altere el equilibrio fiscal, pero, si de verdad se busca ofrecer la misma competitividad a productores de soja, maíz, trigo y girasol, es necesario que se revea el actual esquema de retenciones.

Como en este momento, el cultivo que más se encuentra perjudicado es el maíz y dado el enorme potencial que el mismo ofrece a nuestra producción y al desarrollo tanto de las economías pampeanas como a las extrapampeanas, y teniendo en cuenta la integración que la producción de maíz tiene con otras industrias como las ganaderas, lecheras, avícolas y porcinas, es que solicito a esta Honorable Cámara la modificación de las retenciones a las exportaciones del maíz.

Por las razones expuestas, Sr. Presidente, solicito a los señores diputados y diputadas el pronto tratamiento favorable de la presente iniciativa.

MARIA DEL CARMELO ALARCON  
DIPUTADA DE LA NACION